



Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.2

CONTRATO POR L.5,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **ADOLFO JOSUE ROMERO MARTINEZ** con tarjeta de identidad No.0704-1993-01360, Solv Mpal No. 148850 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de la ciudad quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el Acarreo de Cinco Metros de Gravín de 3/8 en Volqueta a un precio Lps1,100.00 proveyendo dicho Material para Proyecto de Perforacion de Pozos que realiza Copeco en diferentes sectores de la ciudad. El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en trabajos de Acarreo de Material que sera Utilizado Perforacion de Pozos en diferentes sectores de la ciudad.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** del 15 al 20 de Enero del dos mil veintitres.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** sera de forma Total mediante constancia de recepción del Gerente de Sermupas, y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al terminar el mismo

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintitres días del mes de enero del año dos mil veintitres.

cancelado 01-02-2023



[Handwritten signature]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Handwritten signature]

ADOLFO JOSUE ROMERO MARTINEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.10

CONTRATO POR L. 10,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintidós en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **YOLANY CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061 Solv Mpal No.148135 mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cuatrocientos (400) Meriendas en Empaque a un precio de L.25.00 el cual serán Entregados a Niños que Participan en Campamento de Verano GREAT que lleva Por Nombre AD ASTRA. En las Instalaciones del Centro de Rehabilitacion Casa Juan Pablo II ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en elaboración de Meriendas para Niños que Participan en Campamento de Verano GREAT en Centro Rehabilitacion Juan Pablo II

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán los días 17 y 18 de Enero del año dos mil veintitres.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la Encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintetres días del mes de enero del año dos mil veintitres

Cancelado 01-02-2023



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

YOLANY CENTENO MERLO
CONTRATISTA



13 01 000001 000 542.00 11-001-01 20 0790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.11

CONTRATO POR L.11,940.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **SAULO DAVID FLORES CRUZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0824-1995-00040, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en suministro de Pirotecnia (9) Docenas de cuhetes de Vara a un Precio de Lps 360.00, (1) una Batería de luces de 36 disparos a un precio de Lps 5,400.00, una (1) Batería de luces de 24 disparos a un precio de Lps 1,200.00, una (1) Metrayeta Grande un precio de Lps 900.00, dos (2) cajas de Humo de Colores a un precio de Lps 1,200.00. Pirotecnia que fue Utilizada en Celebraciones de Quema del Mega Kike, Alborada en Celebracion de Aniversario día Casa de la Cultura. ciudad se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Suministró de Pirotecnia en Celebracion de quema del Mega Kikey Aniversario Casa de la Cultura.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 30 de Diciembre del año 2022, y 16 enero del año 2023.

TERCEO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acta de recepcion del encargado de Casa de Casa de la Cultura visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintitres día del Mes de enero del año dos mil veintitres

Cancelado 01-02-2023


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


SAULO DAVID FLORES CRUZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

B 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0790

Contrato No.12

CONTRATO POR L.5,750.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 149442 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración de Salón De La Casa de la Cultura y Selfie en Celebracion del 25 Aniversario de Creacion de Casa de la Cultura cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración de Salón Casa de la Cultura y Selfie en Celebracion del 25 Aniversario de Creacion de Casa de la Cultura

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO seran el día 16 de Enero del año 2023.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Decoración

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en **L.5,750.00** Mediante Acta de Recepcion del Encargado de la Casa de la Cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintitres días del mes de Enero del año dos mil veintitres.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA

Cancelado 01-02-2023



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.13

CONTRATO POR L.4025.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 143671 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Decoración de Salón De La Casa de la Cultura y Selfie en Celebracion y Homenajes a Mujeres Paraiseñas en Celebracion del Dia Mujer Hondureña cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Decoración de Salón Casa de la Cultura y Selfie en Celebracion y Homenajes a Mujeres Paraiseñas en Celebracion del Dia Mujer Hondureña

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** seran el día 25 de Enero del año 2023.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:
Decoración

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L.4,025.00** Mediante Acta de Recepcion de la Encargad de la Oficina de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiseis días del mes de enero del año dos mil veintiseis

Concedido 01-02-2023



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.14

CONTRATO POR L.2,070.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL Y ANIMACION** en Celebracion de Fin de Año en Quema del Tradicional Mega Kike actividad Tradicional de Fin de Año.

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO EN SONIDO MOVIL Y ANIMACION** Animación en Celebracion de Fin de Año en Quema del Tradicional Mega Kike actividad Tradicional de Fin de Año.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 30 de Diciembre del año dos mil veintidós.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Constancia del Encargado del Departamento de relaciones públicas y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintitres día del mes de enero del año dos mil veintitres.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 15

CONTRATO POR L.3,220.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN PERIFONEO MOVIL**

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO EN PERIFONEO MOVIL** Para Anunciar a la Población sobre Aprovechamiento de Amnistia Tributaria en Barrios y Colonia y Aldeas Aledañas a la Ciudad.

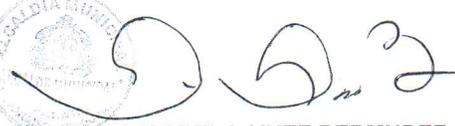
SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del 10 al 23 de Enero del año dos mil veintitres.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Constancia del Encargado del Departamento de relaciones públicas y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintitres día del mes de Enero del año dos mil veintitres.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

03 002 000 001 47210 15-013-01 20 0810 360



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.18

CONTRATO POR L.15,300.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ISIS CAROLINA DURON LOVO** con Tarjeta de Identidad No.0704-1977-00670 Solv Mpal No.148551 mayor de edad, Soltera, hondureña y residente en el barrio San Isidro de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA quien actuara en representación de **HOTEL ISIS**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en hospedaje Por (9) Nueve días Habitación Cuádruple, y Habitación Doble Para Personal de Copeco que realiza Trabajos de Perforación de Pozos en Terminal de Buses Ubicada en Barrio san José , y Casa de Agua Ubicado en Río Arriba, y Col Ciudad del Sol. El cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en hospedaje Para Personal de Copeco que realiza Trabajos de Perforacion de Pozos en Terminal de Buses Ubicada en Barrio san Jose , y Casa de Agua Ubicado en Río Arriba, y Col Ciudad del Sol.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del 9,10,11,12,13,16,17,18,19 de Enero del año dos mil veintitres.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un único pago al finalizar el mismo mediante acta de Recepción del Regidor Encargado de Supervisar Proyecto y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a brindar un servicio de calidad y mantener las normas de higiene en sus instalaciones para satisfacción de los huéspedes.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiseis días del mes de Enero del año dos mil veintitres.

Concedido 09 Enero 2023.



[Handwritten signature]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ISIS CAROLINA DURON LOVO
CONTRATISTA

06 00 000 009 000 23200 11-001-01 10 0810



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.19

CONTRATO POR L.16,905.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No. mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de Motoniveladora 670C, Tractor de Oruga, Retroexcavadora 310E, Ford Ranger Gris, Propiedad Municipal Donde se realizara lo siguientes

MOTONIVELADORA 670 C

- Reparacion de base de transmision de ventiladora instalacion de premiadora LPS.4,255.00
- **TRACTOR DE ORUGA**
- hacer tapaderas laterales del motor para proteccion Lps 5,175.00
- **EXCAVADORA 310E**
- Cambio de balineras bujenesy sellos de rueda delanteras Lps 4,025.00
- **FORD RANGER GRIS**
- Bajar diferencial delantero para ajustar cambio de dos balineras de las ruedas Lps 3,450.00

Aprobado en el Actas No. 31 del 31 de enero, del año 2,023;

El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación Motoniveladora 670C, Tractor de Oruga, Retroexcavadora 310E, Ford Ranger Gris, Propiedad Municipal

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es del 6 al 22 Enero del dos mil veintitres.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará mediante actas de recepción del Encargado de Maquinaria y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO y el CONTRATISTA presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de un año.

QUINTO: al CONTRATISTA se le hará un Solo Pago al Finalizar el mismo se le hara retención del 5% reembolsable de **L. 845.25** sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra

SEXTO : Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiseis días del mes de enero del año dos mil veintitres.

Cancelado 09- febrero 2023



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA



120300000100054200 11-001-01 20 0810.

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 20

CONTRATO POR L.8,550.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor **FERNANDO ENRIQUE TORRES MARTINEZ** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1989-01231 Solv Mpal No.149533 mayor de edad, soltera hondureño y residente en el barrio la Virgen de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cuarenta y Cinco (45) Almuerzos servidos con refresco el cual serán entregados a Empleadas Municipales y Miembros de la Corporacion Municipal en Celebracion día Nacional de la Mujer Actividad de la Oficina de la Mujer del año en curso ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cuarenta y Cinco (45) Almuerzos servidos con refresco el cual serán entregados a Empleadas Municipales y Miembros de la Corporacion Municipal en Celebracion día Nacional de la Mujer Actividad de la Oficina de la Mujer

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 25 de enero del año dos mil veintitres.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante acta de Recepción de la encargada de la Ofician de la Mujer y el Visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiseis días del mes de enero del año dos mil veintitres

Cancelado 13 febrero 2023



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FERNANDO ENRIQUE TORRES MARTINEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 22

CONTRATO POR L.2,275.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv. Mpal. 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera, hondureña y residente en la barrio Altamira de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Treinta y Cinco (35) Desayuno en Empaque y Jugo a precio de L. 65.00 c/u Para Atención a Asistentes a Reunion SOCODE con Personal de la Alcaldía Oficina de la Mujer el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Treinta y Cinco (35) Desayuno en Empaque y Jugo a precio de L. 65.00 c/u Para Atención a Asistentes a Reunion SOCODE con Personal de la Alcaldía Oficina de la Mujer

SEGUNDO: la duración del presente **CONTRATO** serán el día 31 de Enero del año 2023.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total al finalizar el mismo mediante acta de Recepción del encargada de la Oficina de la Mujer y el Visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitres.

Cancelado 10 de febrero 2023



[Handwritten signature of Ligia Isabel Lainez Bermudez]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Handwritten signature of Zinnia Aracely Menendez Diaz]

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ.
CONTRATISTA